



RESOLUCIÓN No. 7001

(19 DIC 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE INADMITE EL PROYECTO DENOMINADO "BICICARAVANA CON EL ALCALDE" PRESENTADO DENTRO DEL PLAN DE ESTIMULOS E INCENTIVOS VIGENCIA 2017-2018.

LA COMISION DE PERSONAL

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0443 de 18 de Junio de 2009, se creó y reglamentó el comité de bienestar social, capacitación, incentivos y estímulos de la alcaldía municipal de Pasto.

Que de conformidad con lo establecido en los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, compilados en el título 10 del Decreto 1083 de 2015, se reglamentó por parte del Gobierno nacional el sistema de estímulos para funcionarios públicos y a su vez, se estableció los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios a ofrecer a los funcionarios que se han destacado por su desempeño en niveles de excelencia, así como para los equipos de trabajo con calificación sobresaliente en los proyectos presentados.

Que mediante resolución N° 0523 de 15 de Junio de 2018, emanada por la Subsecretaria de Talento Humano, se estableció los lineamientos, criterios y condiciones para acceder a los programas de Capacitación, bienestar e incentivos, y se fijó el otorgamiento y criterios de evaluación de los equipos de trabajo.

Que en la citada resolución 0523 de 15 de junio de 2018, se establecieron las fechas de postulación para seleccionar los mejores equipos de trabajo, comprendidas entre el 16/07/2018 al 31/07/2018 inclusive; Frente a las cuales se presentó ante la Subsecretaría de Talento Humano un total de dos (02) proyectos por parte de los equipos de trabajo de la administración municipal, como lo es el presentado por parte de los Señores MARIO SARMIENTO GUALDRÓN, MARTHA ADELA MARTINEZ PATIÑO, MOISES CLIMACO NARVAEZ BURGOS, quienes presentaron el proyecto denominado " BICICARAVANA DE TRABAJO CON EL ALCALDE" el cual fue inadmitido por parte de la Comisión de Personal, en razón a que no cumplía con los Criterios de evaluación establecidos en el la resolución N° 0523 de 15 de Junio de 2018, entre las cuales se encuentra no haber cumplido con el requisito de Originalidad del proyecto,



medio de transporte en todo el territorio nacional, incrementando el uso de la bicicleta y mitigando el proyecto ambiental, por lo que se concluyó que el proyecto presentado por parte de los trabajadores, no era viable, al no cumplir con el Primer Ítem de presentación del proyecto, en lo referente a la originalidad del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. No admitir el proyecto presentado por parte de los trabajadores MARIO SARMIENTO GUALDRÓN, MARTHA ADELA MARTINEZ PATIÑO, MOISES CLIMACO NARVAEZ BURGOS, denominado "BICICARAVANA DE TRABAJO CON EL ALCALDE"

ARTICULO 2º. Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto, los cuales podrán interponerse dentro de los (10) días siguientes a la notificación del presente acto, y apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de los (10) días siguientes a la notificación conforme lo establecido en el art. 74 y 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los, (19) días del mes de Diciembre de 2018.


INGRID LEGARDA MARTINEZ
Presidenta Comisión de Personal